

Taller de Participación Ciudadana

Solicitud de declaratoria como Monumento Nacional
en la categoría de Zona Típica

Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache

Comuna de Limache, Región de Valparaíso

Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
20.08.2022



CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE



Taller de Participación Ciudadana

1. Implicancias de una declaratoria como Zona Típica.
2. Proceso de declaratoria de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache como Zona Típica.
3. Taller grupal.
4. Cierre.



CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

The poster features a light blue background with a white snow-like texture. At the top, there is a horizontal bar with blue and red segments. On the right side, there are three stylized blue water droplets. At the bottom, there is an illustration of two figures: a man in a red jacket and purple pants, and a woman in a blue poncho and red pants. The text is in various shades of blue and black.

Participación ciudadana

Proceso de declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, de la Avenida Urmeneta y Parque Brasil

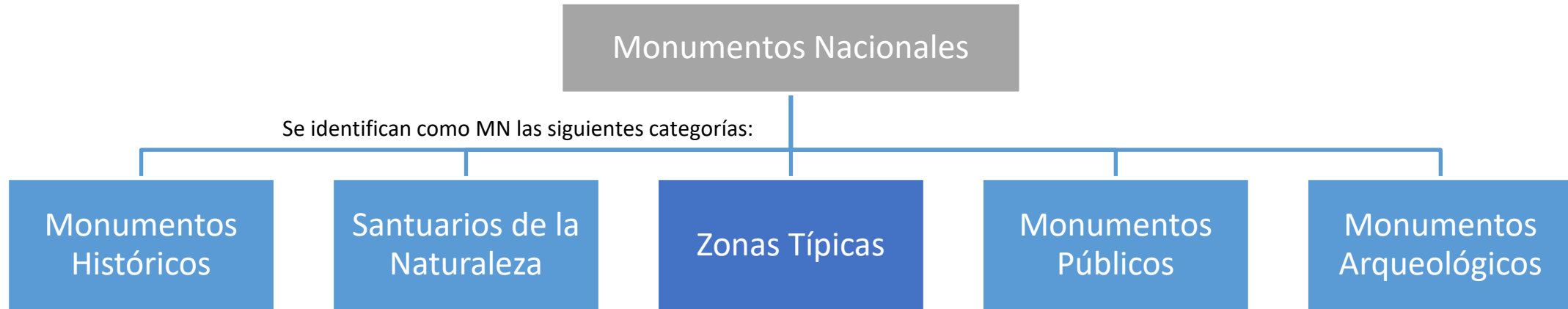
Comuna de Limache

Sábado
20 de agosto
11:30 y 16:30 h.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

Afiche Convocatoria para Participación ciudadana, Limache



La **declaración, tuición y protección** de los **Monumentos Nacionales (MN)** se ejerce por medio del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), organismo técnico que depende directamente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la forma que determina la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

¿Qué es una Zona Típica?

De acuerdo al **Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas** (Decreto N° 223 del 27.07.2016, del Ministerio de Educación), pueden ser declaradas como tal **aquellas poblaciones o lugares**, de propiedad pública o privada, que:

- Formen parte del **entorno** de un Monumento Histórico o Arqueológico;
- Constituyan un **área o unidad territorial y/o sector representativo** de una etapa o significación histórica de una ciudad, pueblo o lugar donde existieren ruinas;
- Conjuntos edificados o ruinas de valor histórico, arquitectónico, urbanístico y/o social, gestados como un modelo de diseño integral, con construcciones que combinan, repiten y/o representen un estilo propio.

La declaración de Zonas Típicas **posibilita la protección de conjuntos arquitectónicos, urbanos o rurales, que destacan por su unidad estilística, materialidad y/o técnicas constructivas, y que forman una unidad de asentamiento representativa de la evolución de una comunidad**, dando cuenta de un modo de vida que ha sido conservado en el tiempo, desde sus primeras interacciones hasta la actualidad.



Zona Típica Área Histórica de Valparaíso.

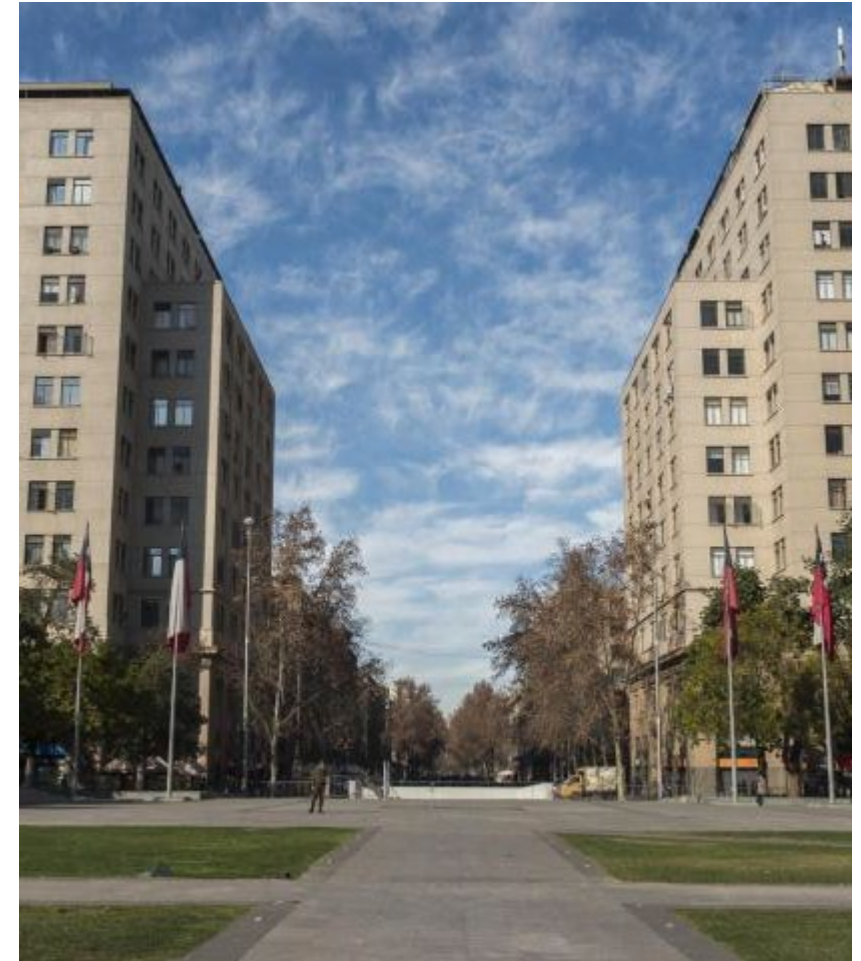


Zona Típica Campamento Minero de Chuquicamata.

¿Cuáles son las implicancias de una declaratoria como Zona Típica?

De acuerdo al Art. 30 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales:

- **Para hacer construcciones nuevas en una Zona Típica, o para ejecutar obras de reconstrucción o mera conservación, se requerirá previa autorización del CMN**, la cual se concederá cuando la obra guarde relación con el estilo arquitectónico general de dicha zona, de acuerdo a los proyectos presentados.
- Los anuncios, avisos o carteles, estacionamientos de automóviles y expendio de gasolina y lubricantes, hilos telegráficos o telefónicos y, en general, instalaciones eléctricas, quioscos, postes, locales o cualquier tipo de construcción, se deben sujetar al Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas (Decreto Supremo N° 223 de 2016 del Ministerio de Educación).
- **La infracción a estos dos puntos se sancionará con multa de 5 a 200 UTM**, sin perjuicio de la paralización de las obras mediante el uso de la fuerza pública.



Zona Típica Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro

¿Cuáles son los beneficios de una declaratoria como Zona Típica?



La protección de un inmueble ubicado en una ZT permite y posibilita:

1. Preservar en el tiempo sus valores y atributos patrimoniales
2. Postular proyectos de intervención, conservación o restauración, a fondos públicos como el de Puesta en valor del Patrimonio, Fondo del Patrimonio y subsidios Minvu, entre otros.
3. Poner en valor el carácter patrimonial del inmueble y aumentar su reconocimiento ciudadano a nivel nacional.
4. Mantener el derecho de propiedad.

¿Qué pasa después de la declaración como Zona Típica?

Toda ZT declarada como Monumento Nacional debe tener **Normas y Lineamientos de Intervención específicos**, que orientan la conservación con el objeto de garantizar su protección y mantención en el tiempo, establecido por el Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas.

Como señala el Artículo N° 17 del Reglamento anteriormente mencionado, las normas de intervención definirán las indicaciones o recomendaciones y orientaciones para la realización de intervenciones.

Preguntas frecuentes sobre Zonas Típicas



- **¿La compraventa de inmuebles ubicados dentro de una Zona Típica debe ser informada y/o autorizada previamente por el CMN?**

La compraventa de inmuebles ubicados en ZT, así como su traspaso entre terceros o herencia, **no requiere** ser informada ni debe ser autorizada previamente por el CMN.

- **¿Puede ser construida una obra nueva dentro de una ZT?**

La construcción de obras nuevas dentro de una ZT sólo pueden ser ejecutadas con la previa autorización del CMN, siempre que esta guarde relación y armonía con los valores y atributos por los cuales el área haya sido protegida como ZT.

- **¿Pueden realizarse ampliaciones en inmuebles ubicados dentro de una ZT?**

Las ampliaciones en inmuebles ubicados dentro de una ZT sólo pueden ser ejecutadas con la previa autorización del CMN, siempre que esta guarde relación y armonía con los valores y atributos por los cuales el área haya sido protegida como ZT.

• Preguntas frecuentes sobre Zonas Típicas

• ¿Pueden pintarse las fachadas de inmuebles ubicados dentro de una Zona Típica?

La pintura de fachadas de inmuebles ubicados dentro de una ZT o de **elementos que sean visibles desde el espacio público sólo puede ser llevada a cabo con la previa autorización del CMN**, siempre que esta guarde relación y armonía con los valores y atributos por los cuales el área haya sido protegida como ZT, y que los colores utilizados correspondan al tono original o se encuentren dentro de la paleta de colores autorizadas para el área.

• ¿Pueden realizarse mejoras o intervenciones menores en inmuebles ubicados dentro de una ZT?

Las mejoras o intervenciones menores en inmuebles ubicados dentro de una ZT pueden ser desarrolladas sin previa autorización del CMN. Sin embargo, todo lo que afecte el aspecto exterior, se vea desde el espacio público o afecte la integridad estructural requiere autorización, además de las demoliciones y obras nueva.

• ¿Se desvalorizan las propiedades en una Zona Típica?

No por la declaratoria. En muchas ZT las viviendas se han revalorizado, como en el barrio Yungay de Santiago, por ejemplo, donde, incluso, el valor ha llegado a triplicarse.

Solicitud de declaratoria como Monumento Nacional
en la categoría de Zona Típica



CMN CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache

Comuna de Limache, Región de Valparaíso



Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache

Solicitud de declaratoria

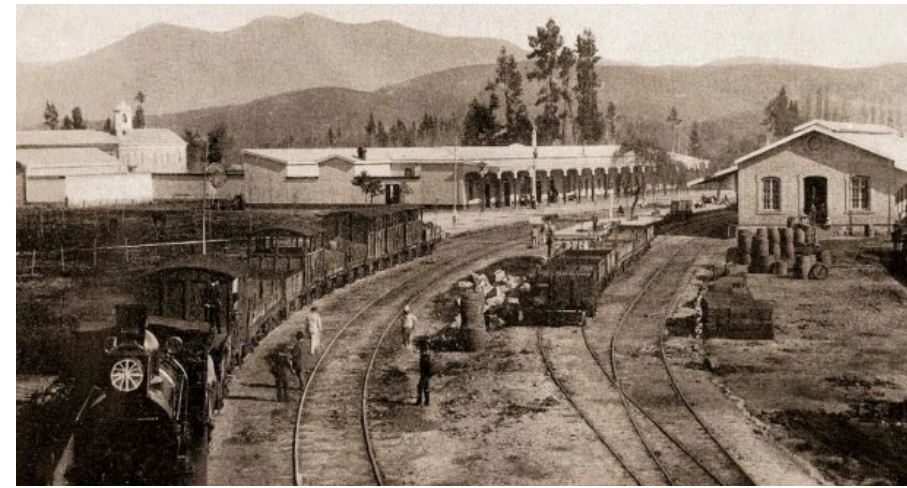
- Por medio de carta del **07 de mayo del 2020**, un grupo de 69 personas solicitaron la declaratoria como Monumento Nacional de diversos bienes y sectores de la comuna de Limache, incluyendo la solicitud de declaratoria como Zona Típica del **Casco Histórico de San Francisco de Limache**.
- Mediante carta del **26 de febrero del 2021**, el Sr. Gastón Soublette Asmussen, junto a ciudadanos de Limache, solicitaron la declaración como Zona Típica de la **Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache**.
- Posterior a dichas acciones, la Secretaría Técnica del CMN ha procedido a la **recopilación de antecedentes que componen un expediente de declaratoria**, los cuales se encuentran establecidos en el Reglamento de Zonas Típicas y Pintorescas del año 2016. En este sentido, se ha llevado a cabo un **análisis técnico** identificando los principales valores que justificarían la declaratoria como Zona Típica de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache.



Parque Brasil de Limache. Fotografía: CMN, 2022.

Antecedentes históricos y valores destacados

- La zona donde se ubica la localidad de Limache posee antecedentes de ocupación prehispánica y colonial. Sin embargo, su poblamiento se consolidó especialmente desde mediados del siglo XIX, momento de auge del desarrollo ferroviario entre Valparaíso y Santiago, y cuya línea férrea atravesaba la zona de Limache. Fue así como en las inmediaciones de **la estación de trenes** se planificó el diseño de **San Francisco de Limache**, un nuevo espacio urbano contiguo al sector más consolidado de la localidad, actualmente denominado “Limache Viejo”.
- La planificación urbana de San Francisco de Limache estuvo a cargo del ingeniero español **Ricardo Caruana**, y sus ideas constituyeron un modelo revolucionario para la época, con referencias a los futuros diseños de la “**Ciudad Lineal**” y la “**Ciudad Jardín**”. En este sentido, es posible señalar que el diseño de San Francisco de Limache ha favorecido la integración del espacio público y los sistemas naturales de manera lineal en torno a la **Avenida Urmeneta** y el **Parque Brasil**, junto a inmuebles que, en su conjunto, representan un valor intrínseco desde el punto de vista urbano y arquitectónico.

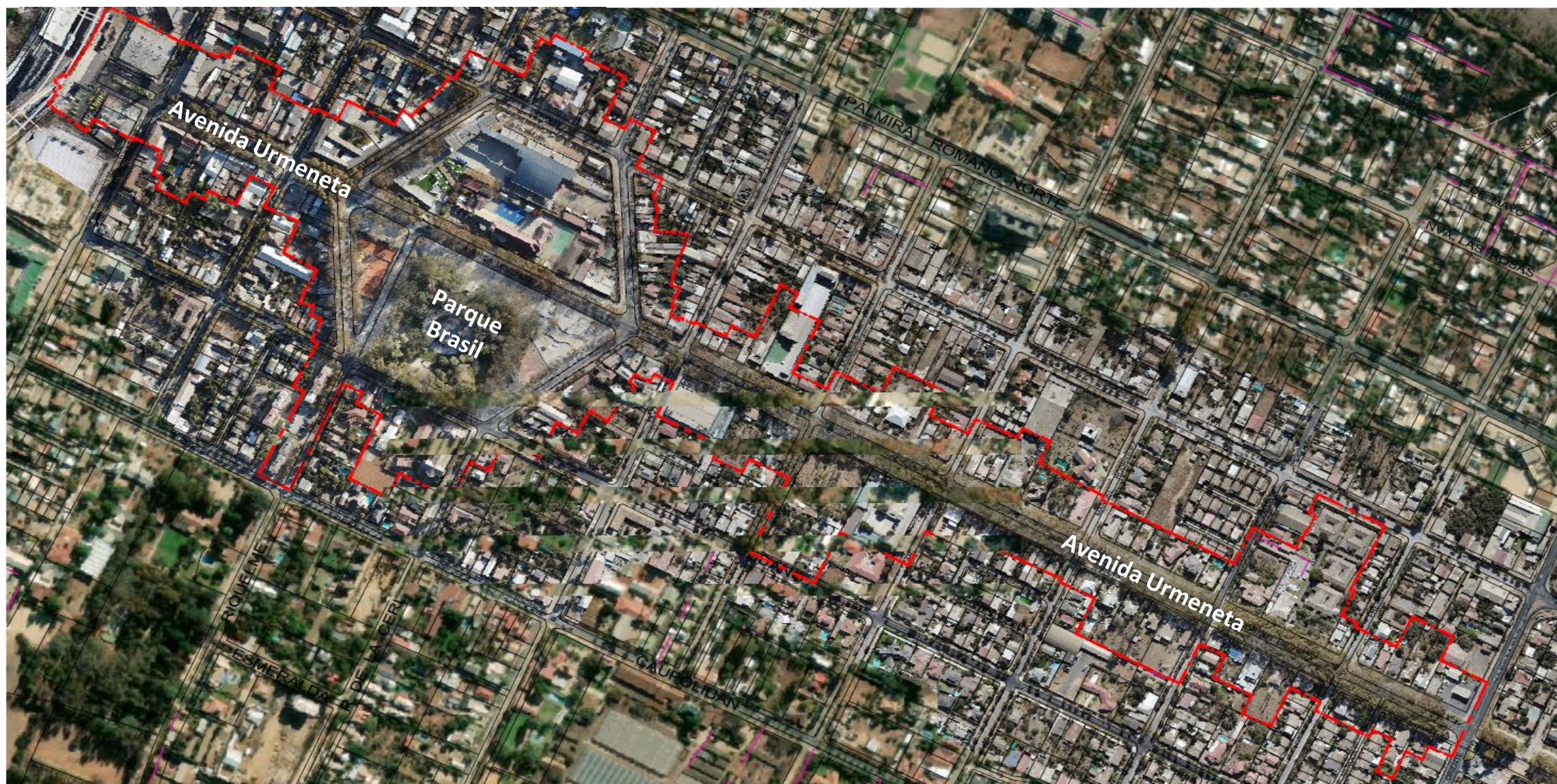


Estación de Ferrocarriles de Limache, sin data.
Fuente: Miguel Plaza, “Chile del 1900”.



Parroquia Nuestra Señora de Lourdes.
Fuente: Expediente de declaratoria.

Propuesta de polígono de protección



Plano de Límites, en estudio. Elaboración: Secretaría Técnica CMN, 2022.

Consultas de opinión



El Reglamento de Zonas Típicas y Píntorescas establece que uno de los componentes del expediente de declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, es la **opinión de autoridades y propietarios** respecto a la eventual declaración.

En este sentido, la Secretaría Técnica del CMN consulta formalmente la opinión a las autoridades locales vía oficio, y a los propietarios de aquellos inmuebles que se encuentran en el polígono de protección a través de una **publicación en el Diario Oficial**.

Una vez que se publica realiza la publicación en el Diario Oficial, los propietarios tienen **15 días hábiles administrativos** para remitir su opinión de manera escrita al correo tramites_cmn@monumentos.gob.cl.

Cabe destacar que las consultas de opinión no son vinculantes para la aprobación o desestimación de la declaratoria. Sin embargo, constituyen insumos relevantes para la posterior resolución del CMN.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.714 | Sábado 25 de Julio de 2020 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1789228

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría del Patrimonio Cultural / Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Consejo de Monumentos Nacionales

DISPONE RECARBAR OPINIÓN DE PROPIETARIOS, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EVENTUAL DECLARATORIA COMO MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS AILLAVILÚ, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

(Resolución)

Núm. 306 exenta.- Santiago, 10 de julio de 2020.

Consulta de opinión a propietarios por declaratoria como Monumento Histórico del Conjunto de Edificios Aillavilú (Res. Ex. 306-2020).

Encuesta online

Proceso de declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, de la Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache.

Participa de la encuesta hasta el 31 de agosto en el siguiente link:

<https://publiccl1.fidelizador.com/dibam/public/survey/anonymous/871db791bc0f9d54df288f4dde48a9a3>



CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

Encuesta online

Proceso de declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, de la Avenida Urmeneta y Parque Brasil

Comuna de Limache

Participa hasta el **31 de agosto**

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

<https://www.monumentos.gob.cl/prensa/eventos/taller-declaratoria-avenida-urmeneta-parque-brasil-limache>



CMN | CONSEJO DE **MONUMENTOS**
NACIONALES DE CHILE